

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47153 GIRONA

Doña Alicia de la Torre Duñaiturria, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este juzgado (art. 35.1 y 554 del trlc):

Número de asunto: 1654/2020 – sección B.

Fecha del auto de declaración: 26 de octubre de 2020.

Clase de concurso: Concurso consecutivo.

Personas concursadas: Doña María Pilar Corredera Royo y Tomás Fernández Berja. D.N.I. de los concursados: 46.945.061-Z y 40.444.587-F. Domicilio de los concursados: Calle del Mar, 10, de la población de Sant Miquel de Fluvià CP 17475 (Girona).

Administrador concursal: Sr. Antonio Bou Mias. Dirección postal: Calle Sèquia, núm. 11, planta 4.ª, de la ciudad de Girona CP 17001 (Girona). Dirección electrónica: etc@extecon.com

Régimen de las facultades de la concursada: El concursado persona física tiene suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sustituidos éstos por la administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: los acreedores de la parte concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: los acreedores pueden personarse mediante abogado y procurador: La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil, núm. 1 de Girona (PL Josep M.ª Lidió Corbí, número 1, de Girona) (art. 512 TRLC).

Asimismo, se hace saber que en el auto de declaración de concurso, se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación.

Girona, 30 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de la Torre Duñaiturria.

ID: A200062957-1